



TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS

Artículo 110 CGP

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-012-2018-00113-00
Demandante	Miryam Mercedes Pérez Cáez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de Magangué – Secretaria de Educación de Magangué

De conformidad con lo ordenado en audiencia inicial de fecha 21 de febrero de 2019, se deja a disposición de las partes y del Ministerio Público en la Secretaría del Despacho, la prueba recibida visible a folios 73 al 101 del expediente, para que dentro del término de los tres (3) días siguientes, si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción y defensa a través de los medios procesales legalmente estatuidos, en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Doce Administrativo de Cartagena, y en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

VENCE TRASLADO: veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las 5:00 p.m.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



SE Magangué	25/02/19 04:39:38
No. Radicado SAC: 2019PQR900	Folios: 1 Anexos 0
Destino: PRESTACIONES SOCIALES, HOJA DE VIDA Y ES	
Contenido: EN AUDIENCIA INICIAL DE LA FECHA, DENTRO	
Creado por: ADRIANA MARIA	Fecha Vencimiento: 18/03/2019
Oficio No: 0129	

Cartagena de Indias D, T y C, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

Asunto: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL

Cordial Saludo,

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho		
Radicado	13001-33-33-012-2018-00113-00		
Demandante	Miryam Mercedes Pérez Caéz		
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -Municipio de Magangué– Secretaria de Educación de Magangué.		
Fecha de audiencia	Veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)		
Hora de Inicio	09:30 am	Hora de cierre	9:43 am

En audiencia inicial de la fecha, dentro del radicado de la referencia se ordenó a oficiarle para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido del correspondiente oficio sirva remitir con destino al plenario lo siguiente:

1. Copia íntegra y legible del expediente administrativo de la señora MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ identificada con C.C. No. 33.191.671.
2. Certificación donde consten los factores salariales devengados por la señora MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ identificada con C.C. No. 33.191.671 durante el último año de servicio (2015 al 2016), especificando los factores sobre los cuales se realizaron cotizaciones al sistema de seguridad social en pensión.

LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE BAJO LOS APREMIOS DEL ARTÍCULO 44 NÚM. 3º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1285 DE 2009, QUE CREÓ EL ARTÍCULO 60A DE LA LEY 270 DE 1996. SE IMPUSO LA CARGA DE RETIRAR EL PRESENTE OFICIO AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE Y HACERLO LLEGAR A LA ENTIDAD OFICIADA Y ALLEGAR AL EXPEDIENTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE HABER SIDO RECIBIDO.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA RADICACIÓN Y DEMAS DATOS SEÑALADOS EN LA REFERENCIA.

Sírvase proceder de conformidad.
Atentamente,

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
Secretaria

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la docente **MIRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ**, identificada con C.C. N° 33.191.671 de Magangué (Bol), por concepto de reliquidación de pensión de jubilación la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.154.840.00)**, a partir de 18 de Octubre de 2016 como docente de vinculación **NACIONALIZADO**.

ARTICULO SEGUNDO: En el pago de esta prestación, concurrirán las mismas entidades que concurren en el reconocimiento de la pensión de jubilación.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, a través de la Entidad Fiduciaria, previos las deducciones ordenadas por la ley.

ARTICULO CUARTO: Descontar el 12% con destino al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del artículo 81 de la ley 812 del 2003.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional en el Municipio de Magangué Bolívar.

ARTICULO SEXTO La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué Bolívar, a los Diez (10) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).


OSCAR MANUEL MENCO CASTRO
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. **FIDUCIARIA LA PREVISORA**

Proyecto:  **Ingrid González Z**

Elaboro:  **Nebis Solórzano C.**

Responsable Control y legalidad. **Gina Arrieta A.**

HOJA DE REVISIÓN

**PRESTACIÓN: RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION
TRAMITE NORMAL**

OFICINA REGIONAL: MAGANGUE

APELLIDOS: PEREZ CAEZ

NOMBRES: MYRIAM MERCEDES

DOCUMENTO: CC 33191671

VINCULACIÓN: NACIONALIZADO

FTE RECURSOS: SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL: INST EDUC TEC ACUICOLA DE CASCAJAL

NRO. RADICACIÓN: 2016-PENS-392977

FECHA RADICACIÓN: 16-NOV-2016

FECHA RECIBO: 07-DEC-2016

FECHA ESTUDIO: 17-JAN-2017

FECHA STATUS: 18-OCT-2016

FECHA EFECTOS: 18-OCT-2016

MESADA FECHA STATUS: 3,154,840

MESADA FECHA EFECTIVIDAD: 3,154,840

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	33191671	MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ	100	DOCENTE	

ESTADO: APROBADA

OBSERVACIONES:

SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION SE DEBEN DE REALIZAR LA SIGUIENTES CORRECCIONES DE LA PROMEDIACION DE LOS FACTORES: A. BASICA \$ 3.069.609

SOBRESLDO20\$ 613.921
MOVILIZACION: \$ 29.898
ALIMENTACION: \$23431

CARLOS ANDRES BETANCUR FERNANDEZ
FIRMA DEL REVISOR

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 13430 - MAGANGUE

Fecha Consulta: 29/11/2016 06:14:30 p.m.

Radicación: 2016-PENS-392977

Docente: CC - 33191671 - MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ
 Código Prestación completo: PENS - PENSIONES
 RPJU - RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION
 97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4:
 Valor Solicitado: \$ 0,00
 Fuente Recursos: 4 - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91
 Tipo Vinculación: 2 - NACIONALIZADO
 Establecimiento: INST EDUC TEC ACUICOLA DE CASCAJAL
 Estado: 2 - Enviado_Fiduciaria
 NVEZ: 1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS	
Tipo Documento	Recibido / No Recibido
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO	SI
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE SERVICIOS DONDE CONSTE EL RETIRO DEL DOCENTE POR LA MISMA VINCULACION POR LA QUE FUE PENSIONADO	NO
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO DEL ULTIMO AQO COMO DOCENTE ACTIVO	NO

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observación	Estado
	29/11/2016 06:13:46 p.m.		Enviado_Fiduciaria
	16/11/2016 05:41:28 p.m.		Radlcado_Ente

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 13430 - MAGANGUE

Fecha Consulta: 16/11/2016 05:43:01 p.m.

Radicación: 2016-PENS-392977

Docente:

CC - 33191671 - MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ

Código Prestación completo:

PENS - PENSIONES

RPJU - RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION

97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4:

Valor Solicitado:

\$ 0,00

Fuente Recursos:

4 - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

Tipo Vinculación:

2 - NACIONALIZADO

Establecimiento:

INST EDUC TEC ACUICOLA DE CASCAJAL

Estado:

0 - Radicado_Ente

NVEZ:

1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO	SI
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE SERVICIOS DONDE CONSTE EL RETIRO DEL DOCENTE POR LA MISMA VINCULACION POR LA QUE FUE PENSIONADO	NO
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO DEL ULTIMO AQO COMO DOCENTE ACTIVO	NO

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	16/11/2016 05:41:28 p.m.		Radicado_Ente

78

{fiduprevisora}

NT 660.525.145-5

BBVA COLOMBIA MAGANGUE

COMPROBANTE No 201610310103819

Docente	
PEREZ CAEZ MYRIAM MERCEDES	
Cédula No.	33191671
Tipo Prestación	PJU
Cta. Ahorros No.	*****

Apoderado y/o Beneficiario	

Cédula No.

Fecha pago	Año 2016	Mes 10	Día 31
------------	-------------	-----------	-----------

Valor Recibido	\$1,884,890.00
----------------	----------------

Fecha limite de pago	2016/12/15
----------------------	------------

Firma del Beneficiario

- 0 - OFICINA PAGADORA -

{fiduprevisora}

BBVA COLOMBIA MAGANGUE

COMPROBANTE No

201610310103819

Docente		FONDO DEL MAGISTERIO	
PEREZ CAEZ MYRIAM MERCEDES		Cédula No.	33191671
Beneficiario		Cédula No.	

Cta. Ahorros No.	*****	Tipo Prestación	PJU

Concepto	Valor		
	Pagos	Descuentos	
PENSION DE JUBILACION	\$2,179,064.00	\$0.00	
APORTE DE LEY	\$0.00	\$261,488.00	
ASOC.MAESTR.JUBILAD.BOLIVAR	\$0.00	\$32,686.00	
Fecha pago	Año 2016	Mes 10	Día 31
		Valor Total Pagado	\$1,884,890.00

- 1 - BENEFICIARIO -

"Defensoría del Consumidor Financiero -Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com, ularizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias".

{fiduprevisora}

NIT 000.525.148-5

BBVA COLOMBIA MAGANGUE

COMPROBANTE No 201611300104292

Docente	
PEREZ CAEZ MYRIAM MERCEDES	
Cédula No.	33191671
Tipo Prestación	PJU
Cta. Ahorros No.	*****

Aportado v/o Beneficiario	

Cédula No.	
Fecha pago	Año: 2016 Mes: 11 Día: 30
Valor Recibido	
\$3,802,466.00	
Fecha límite de pago	2017/01/14
Firma del Beneficiario	

- 0 - OFICINA PAGADORA -

{fiduprevisora}

BBVA COLOMBIA MAGANGUE
COMPROBANTE No 201611300104292

Docente		FONDO DEL MAGISTERIO	
PEREZ CAEZ MYRIAM MERCEDES		Cédula No.	33191671
Beneficiario		Cédula No.	
*****		Tipo Prestación	PJU
Cta. Ahorros No.	*****		
Concepto		Pagos	Valor
			Devolutos
MESADA ADICIONAL		\$2,179,064.00	\$0.00
PENSION DE JUBILACION		\$2,179,064.00	\$0.00
APORTE DE LEY		\$0.00	\$261,488.00
APORTE DE LEY MESADA ADICIONAL		\$0.00	\$261,488.00
ASOC.MAESTR.JUBILAD.BOLIVAR		\$0.00	\$32,686.00
Fecha pago	Año: 2016 Mes: 11 Día: 30	Valor Total Pagado	
		\$3,802,466.00	

- 1 - BENEFICIARIO -

"Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 98-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108184. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias".

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL BOLÍVAR

RESOLUCION No.

000914 10 SET. 2002

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **PENSION VITALICIA DE JUBILACION**"

**EL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL ANTE
EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y DISTRITO DE CARTAGENA DE
INDIAS**

En nombre y representación de la Nación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8 del Decreto 1775 / 90 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 300 de fecha: 14 de mayo de 2002, el(la) señor (a): **MYRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ**, identificado(a) con la Cédula Ciudadanía No. **33.191.671** de **Magangre Bol.** solicito el reconocimiento y pago de la Pensión Vitalicia de jubilación, que le corresponde por sus servicios prestados como docente de Vinculación : **NACIONALIZADO**, por más de veinte(20) años.

Que de acuerdo con los certificados de tiempo de servicio expedidos por la **SECRETARIA DE EDUCACION FER MEN** el (la) educador ha venido prestando sus servicios así:

ENTIDAD DONDE LABORO	A	M	D	T/ DÍAS	%	valor
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOL.						
12 de enero 1970 al 20 de marzo 1971	01	02	19	429	3.766	40.319,00
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOL						
20 de marzo 1971 al 18 de sep de 2001	20	05	14	10.964	96.235	1.030.431,00

RESOLUCION No.

000914 10 SET. 2002

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSION VITALICIA DE JUBILACION"

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO A
FECHA DE STATUS 20

Que por los anteriores documentos se estableció: Que nació el

13 De septiembre de 1981

Que adquirió el estatus de jubilado el 13 de septiem de 2001 Fecha en la que se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bolívar.

Que los factores salariales promedios 12 meses producto del salario devengado al momento de cumplir el status hacia atrás , tenido en cuenta para la liquidación son :

FACTOR	VALOR
ASIGNACIÓN BÁSICA	\$ 1.153.354,00
ADICIONAL	\$ 115.335,00
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$ 13.873,00
PRIMA DE GRADO	\$ 150,00
PRIMA DE CLIMA	\$ 135,00
PRIMA DE ESCALAFON	\$ 75,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 106.910,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 37.834,00
BASE LIQUIDACIÓN	\$ 1.427.666,00
FOR UN 75 % TOTAL LIQUIDADO	\$ 1.070.750,00

Que el valor de la pensión esta calculado en la suma de: \$ 1.070.750,00 equivalente al 75% del salario promedio mensual devengado durante el ultimo año de servicio en la fecha que adquirió el status.

Que la cuota que le corresponde a cada Entidad es:

DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD : ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOL.

1.070.750,00 X 429 = \$ 40.319 3.766%

11.883

NOMBRE DE LA ENTIDAD : FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOL.

RESOLUCION No.

000914 10 SET. 2002

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSION VITALICIA DE JUBILACION"

1.070.750,00 X 10.964 = \$ 1.030.431,00 96.235%

11.393

➤ Que para dar cumplimiento al Artículo 2º. De la Ley 33 de 1985 se comunico el proyecto de Resolución a las siguiente(s) entidades:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOL., Mediante oficio No. 654 del 25 de junio del 2002. FUE CONSULTADA CUOTAPARTE POR VALOR \$ 40.319,00 CORRESPONDIENTE AL 3,850% DEL VALOR TOTAL. EL CUAL HASTA LA PRESENTE NO HAN CONTESTADO IMPERANDO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Que el (los) beneficiarios de esta prestación económica tiene derecho a que se le reajuste su pensión en armonía con lo dispuesto en la Ley 71 de 1988.

Que son disposiciones aplicables entre otras las leyes 71/88 y 91/89.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Pagar a: **MYRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ**, identificado(a) con la Cédula Ciudadanía No. **33.191.671** de **Magangue Bol.** Una pensión mensual vitalicia de jubilación por valor de:

UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (\$ 1.070.750,00).-

A partir del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ARTICULO SEGUNDO: Que la cuota que corresponde a cada entidad es:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOL. \$ 40.319,00

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOLIVAR \$ 1.030.431,00

ARTICULO TERCERO: Envíase copia de la presente Resolución a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOL.**

ARTICULO CUARTO: Notificar al interesado o apoderado haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a la fecha de

RESOLUCION No.

000914 10 SET. 2002

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSION VITALICIA DE JUBILACION"

notificación ante la secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. 10 SET. 2002

Dada en Cartagena de Indias,

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARGARITA MONTAÑA

Representante del Ministerio de Educación Nacional ante el Departamento de Bolívar

Coordinador Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Ministerio de Bolívar.

Vo. Bo. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

28/07/2010

ComprobantePago



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE
800028432-2

Humano
En Linea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre PEREZ CAEZ MIRIAM MERCEDES
Centro Costo Institucion Educativa De Cascajal
Cargo Coordinador
Periodo pago 30 May 2010 a 30 May 2010

Esquema Secundaria
Documento 33191671
Basico 2,351,063.00
Fecha Expd 28 Jul 2010

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SBCOR	RJ AA-Asignacion Adicional Coordinador 20%			32,380.00	0.00
AUXMO	RJ Auxilio Movilización			1,644.00	0.00
PGVAC	RJ Pago Sueldo de Vacaciones			13,492.00	0.00
SUEBA	RJ Sueldo Basico			1,199,766.00	0.00
APFPM	RJ Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			0.00	99,520.00
APFSM	RJ Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0.00	1,936.00
Totales:				1,247,282.00	101,456.00

Neto a pagar:

1,145,826.00



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 1**

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE NIT ENTIDAD NOMINADORA: 800028432-2
 DEPARTAMENTO: BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: PEREZ Segundo Apellido: CAEZ
 Primer Nombre: MIRIAM Segundo Nombre: MERCEDES
 2 Tipo de Documento: CC CE Número de Documento: 33191671
 GRADO DE ESCALAFON: 14
 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: MIXTA N° 2

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual Retroactivo
 2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional Nacionalizado Vigencia 812/2003
 3 CARGO: Docente Directivo Docente Cual? Coordinador
 4 NIVEL: Preescolar Primaria Básica Secundaria
 5 ACTIVO: S N
 6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad
 Otro Cual?

V. SALARIOS DEVENGADOS

FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2015
	HASTA:	31 - 12 - 2015
AA-Asignacion Adicional Coordinador 20%		579.073,00
Asignacion Basica		2.866.699,00
Auxilio Movilización		28.386,00
Prima de Alimentación Especial		23.431,00
Prima de Clima		135,00
Prima de Escalafón		75,00
Prima de Navidad		3.795.316,00
Prima de Servicios		1.737.219,00
Prima de Vacaciones Docentes		1.835.512,00
Prima Grado		150,00
TOTAL		10.865.996,00

FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2016
	HASTA:	18 - 10 - 2016
AA-Asignacion Adicional Coordinador 20%		636.549,00
Asignacion Basica		3.120.336,00
Auxilio Movilización		30.592,00
Prima de Alimentación Especial		23.431,00
Prima de Clima		135,00
Prima de Escalafón		75,00

Prima de Navidad	3.225.962,00
Prima de Servicios	1.909.646,00
Prima Grado	150,00
TOTAL	8.946.876,00

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

ROBERTO ACUNA CUELLO

Tipo de Documento

CC

CE

Numero de Documento

9138851

Cargo

P. U. NOMINA

02/11/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

←

NOVEDADES	Nro Acto	Fecha Acto	Fecha Posesion	Fecha desde	Fecha Hasta	TOTAL DIAS
1 Situacion: NOMBRAMIENTO Plantel: ESC RUR MIX DE SITIO Municipio: MAGANGUE NUEVO CASCAJAL	361	30/03/71	30/03/1971	30/03/1971	01/09/1976	1951
2 Situacion: TRASLADO Plantel: ESC. RUR MIX N° 2 DE CASCAJAL Municipio: MAGANGUE	942	02/09/76	02/09/1976	02/09/1976	13/06/1996	7121

GRADO ESCALAFÓN 013 No A.A 361 FECHA A.A 24/03/1971
FECHA EFECTOS FISCALES: 30/03/1971

ESCALAFÓN
ACTIVO: SI NO X
NIVEL: DIRECTIVOS DOCENTES
MAGANGUE
Ciudad o Municipio
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO
INSTITUCION EDUCATIVA DE CASCAJAL
CARGO: DOCENTES DIRECTIVOS
CUAL? DIRECTOR DE ESCUELA
TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

TIPO DE VINCULACIÓN: NACIONALIZADO

SITUACIÓN LABORAL
Tipo de documento: C.B. N
Numero documento: 33,191,671.
Apellidos: PEREZ CAEZ
Nombres: MIRIAM MERCEDES

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE
SECRETARIA DE EDUCACION DE:
B O L I V A R
C I U D A D O M U N I C I P I O :
C A R T A G E N A
D E P A R T A M E N T O
B O L I V A R
NIT ENTIDAD NOMINADORA
8 0 6 0 0 2 0 0 7 - 1
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
EL (LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y LABORAL
Fecha: 04/03/15
Página 1 de 2



Fecha: 04/03/15
Página 2 de 2

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
EL (LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y LABORAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE:
B O L I V A R
NIT ENTIDAD NOMINADORA
8 0 6 0 0 2 0 0 7 - 1
PEREZ CAEZ MIRIAM MERCEDES

NOVEDADES	Nro Acto	Fecha Acto	Fecha Posesion	Fecha desde	Fecha Hasta	TOTAL DIAS
3 Situacion: INCORPORACION Plantel: ESC.RUR MIX N° 2 DE CASCAJAL Municipio: MAGANGUE	294	14/06/96	14/06/1996	14/06/1996	28/11/2002	2324
4 Situacion: FUSION - ORGANIZACION DE PLANTA Plantel: INSTITUCION EDUCATIVA DE CASCAJAL Municipio: MAGANGUE	20	29/11/02	29/11/2002	29/11/2002		4415

FONDO DE PENSION: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: FARIDES ALCALA MARIN
 Tipo de Documento: CE Numero Documento: C. 45.477.878
 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO A.T.C

04 de MARZO DE 2015

Fecha

Farides Alcala Marin
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

NOROZCO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MAGANGUE BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR

En nombre y representación de la **NACION** - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 962 del 08 de Julio de 2005 y el Decreto 2831 de 16 de agosto de 2005 y,

CONSIDERANDO

- Que por Resolución N° 000914 del 10 de Septiembre de 2002, se reconoció y ordeno el pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación a la docente **MIRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ**, identificada con **C.C. N° 33.191.671** de Magangué (Bol), en cuantía de **(\$1.070.750.00)**, a partir del 14 de septiembre de 2001, por sus servicios prestados como Docente **NACIONALIZADO** por mas de 20 años.

Que la anterior Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en fecha de 16 de Noviembre de 2016 con radicado N° 2016-PENS-392977 del Docente **MIRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ**, presento solicitud de Reliquidación de Pensión.

Fecha de status: **13 de septiembre de 2016.**

- Que aportó los siguientes documentos:
 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
 - Certificado de tiempo de servicios posterior a la pensión
 - Certificado de salarios del último año laborado
 - Certificado de tiempo de servicio
 - Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio
 - Resolución de reconocimiento de la pensión de jubilación.
- Que el retiro definitivo se produjo mediante Decreto Nro. 0428 de septiembre 12 de 2016 emanado de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE (BOL)**.
- Que son normas aplicables Ley 71 de 1988 y el Decreto 1160 de 1989.
- Que los factores salariales que sirven como base para la liquidación son:

FACTORES DE LIQUIDACION	VALOR
Sueldo	\$ 3.044.949.00
A.A Coordinador 20%	\$ 619.466.00
Auxilio Movilizacion	\$ 29.936.00
Prima de alimentación esp	\$ 24.431.00
Prima de clima	\$ 135.00
Prima de escalafón	\$ 75.00
Prima de grado	\$ 150.00
Prima Navidad	\$ 316.276.00.
Prima vacacional	\$ 152.959.00
SALARIO BASE LIQUIDACION	\$4.187.378.00
Liquidación por el 75%	\$3.140.534.00
VALOR A PAGAR	\$3.140.534.00

- Que los fundamentos legales para la reliquidación pensional son entre otros las leyes 71 de 1988 y 91 de 1989.

Continuación de la Resolución
"Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de la Relliuidación de la Pensión de Jubilación".

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la docente **MIRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ**, identificada con **C.C. N° 33.191.671** de Magangué (Bol), por concepto de reliuidación de pensión de jubilación la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.140.534.00)**, a partir de 13 de Septiembre de 2016 como docente de vinculación **NACIONALIZADO**.

ARTICULO SEGUNDO: En el pago de esta prestación, concurrirán las mismas entidades que concurren en el reconocimiento de la pensión de jubilación.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, a través de la Entidad Fiduciaria, previas las deducciones ordenadas por la ley.

ARTICULO CUARTO: Descontar el 12% con destino al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del artículo 81 de la ley 812 del 2003.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional en el Municipio de Magangué Bolívar.

ARTICULO SEXTO La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué Bolívar,

JOSE MARIO Menco ARDILA
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. FIDUCIARIA LA PREVISORA

Reviso: Luis M. Isaza Manjarrez

Responsable Control y legalidad:  Giny Arrieta A.

Elaboro: Nebis Solorzano C.



Secretaría de Educación,
Cultura y Deporte de
Magangué



Alcaldía Municipal de Magangué

Magangue Bolívar noviembre 25 de 2016

Docente

MYRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ

OK

Asunto: Negación de solicitud

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que la solicitud presentada para la reliquidacion de la pensión no se puede enviar para estudio a la FIDUPREVISORA S.A., teniendo en cuenta que en su expediente se pudo evidenciar que anexo el desprendible de pago de nomina y en su caso particular debe aportar el desprendible de pago de la mesada pensional, motivo por el cual es necesario se subsane dicha inconsistencia para seguir adelante con su trámite de prestación.

Atentamente

NEBIS SOLERZANO CAMARGO

T.O Prestaciones Sociales, Hoja de Vida y Escalafón

Proyecto **CESAR ARDILA PINEDO**
Asesor Externo



**"Magangué sí avanza
Organizada, segura y pujante"**

{fiduprevisora)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: _____
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD RELIQUIDACIÓN PENSIONAL

Radicado No. [] Fecha de Radicación [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formato debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

PARA USO DEL SOLICITANTE

DATOS DEL EDUCADOR FALLECIDO

1. Primer Apellido: PEREZ
2. Segundo Apellido: CAEZ
Primer Nombre: MIRIAM
Segundo Nombre: MERCEDES

2. Tipo de Documento: CE CE Nombre Documento: 33191671

3. Dirección de residencia (o para correspondencia): CASCATAZ
Ciudad o Municipio: MABANGUE Departamento: BOLIVAR
Teléfono de residencia (o donde pueda ubicar): 3014747685

4. Nombre del último establecimiento donde laboró: INSTITUCION EDUC TECNICO ACUICOLA
Ciudad o Municipio: MABANGUE Departamento: BOLIVAR
Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5. Correo Electrónico: MARCEPLUMABLANCA@GMAIL.COM

SEÑOR INFORMAR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED INICIARÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

Tipo de Vinculación

Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley 1681 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes relacionadas con el régimen general de protección de datos personales, los titulares de los mismos sean afiliados, representantes legales o causahabientes, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos frente al encargado o responsable del tratamiento de los mismos.


FIRMA DEL EDUCADOR

FIRMA APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXIAR PODER DESIGNAMENTE OTORGADO INDICANDO NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NÚMERO DE TARETA PROFESIONAL

DESPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN

RADICADO No. [] FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

No. Radicado SAC: 2012PQR6611 Folio: 1 Anexos: 0
 Destino: HOJAS DE HOJA ESPERANZA
 Contenido: HAGO E... DE REDULA PARA QUA
 Creado por: SIB... Fecha Vencimiento: 10/10/2012

18/09/12 05:07:34

NUMERO **33.191.671**
PEREZ CAEZ

APELLIDOS
MYRIAM MERCEDES

NOMBRES

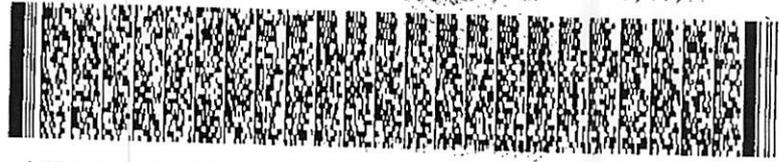
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1951**
CASCAJAL
MAGANGUE (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ABR-1973 MAGANGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0502800-00203576-F-0033191671-20091216 0019114691A 1 6230104208



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE
800028432-2

Humano En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Expresión: Secundaria
Documento: 33191671
Banco: 3.120.336,00
Fecha Exped: 15 nov 2016

PEREZ CAEZ MIRIAM MERCEDES
Institución Educativa De Cascajal

1 oct 2016 a 31 oct 2016
Coordinador
14

Cod/Concepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SBCOR	AA-Asignación Adicional Coordinador 20%				763.859,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización				18.356,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				37.444,00	0,00
BONIG14RET	Bonificación G14 Doc.Retirado D2565/2015 No FacSal				3.120.336,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones				2.005.128,00	0,00
SALIM	Prima de Alimentación Especial				14.059,00	0,00
PRICL	Prima de Clínica				81,00	0,00
PRIES	Prima de Escalarón				79,00	0,00
PRINA	Prima de Navidad				3.225.962,00	0,00
PRIGR	Prima Grado				150,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.872.202,00	0,00
APTRM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL		0,00	213.920,00
CONCEDA	COACEDED APORTES		NULL		0,00	199.966,00
RTPSA	Retención en la Fuente por Salarios				0,00	670.000,00
SEGSUR	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A		SEGSUR		0,00	21.504,00
SUDEB	SUDEB				0,00	38.773,00
Totales:					11.057.652,00	1.138.063,00
Total:					9.919.589,00	

Monto a pagar

F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE
800028432-2

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	PEREZ CAEZ MIRIAM MERCEDES	Esquema	Secundaria
Centro Costo	Institucion Educativa De Cascajal	Documento	33191671
Periodo pago	1 sep 2016 a 30 sep 2016	Basico	3.120.336,00
Cargo	Coordinador	Fecha Expd	15 nov 2016
Grado	14		

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SECOR	AA-Asignacion Adicional Coordinador 20%					
AUXMO	Auxilio Movilización				636.549,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				30.593,00	0,00
SALIM	Prima de Alimentación Especial				62.407,00	0,00
PRICL	Prima de Cima				23.431,00	0,00
PRIES	Prima de Escalafón				135,00	0,00
PRIGR	Prima Grado				75,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				150,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio				3.120.336,00	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		NULL		0,00	305.520,00
COACEDA	COACEDER APORTES		NULL		0,00	38.200,00
SEGSUR	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A		NULL		0,00	156.017,00
SUDEB	SUDEB		SEGSUR		0,00	35.840,00
					0,00	31.203,00
Totales:					3.873.676,00	566.780,00

Fondos
F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Neto a pagar:

3.306.896,00



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 377

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE	NIT ENTIDAD NOMINADORA 800028432-2
DEPARTAMENTO BOLIVAR	

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido PEREZ	Segundo Apellido CAEZ
Primer Nombre MIRIAM	Segundo Nombre MERCEDES
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 33191671
GRADO DE ESCALAFON 14	
NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MIXTA N° 2	

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS Anual <input type="checkbox"/> Retroactivo <input checked="" type="checkbox"/>	2 REGIMEN DE PENSIONES Nacional <input type="checkbox"/> Nacionalizado <input checked="" type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input type="checkbox"/> Directivo Docente <input checked="" type="checkbox"/> Cual? Coordinador	
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Básica Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	
5 ACTIVO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? <input type="checkbox"/>	

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO			
Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	24/03/1971
Fecha Posesión	30/03/1971	Numero Acto Administrativo	361

RETIRO			
Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	12/09/2016
Fecha Retiro	18/10/2016	Causa Retiro	Retiro Forzoso (Edad)
		Numero Acto Administrativo	0428

NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			DESDE		
Tipo de Novedad	Ing. y Reing.			d	m	y	d	m	y
1	Plantel Educativo Municipio	Decreto	361	24	03	1971	30	03	1971
	Inst Educ Tec Acuicola De Cascajal Magangue (Bol)								

Elabora: ESPERANZA MARTINEZ FUENTES Revisa: LUIS MIGUEL CAZAMAÑARREZ Aprobó: HISTORIA LABORAL

96

HOJA No. 2		Ascensos y/o Reubicacion	Resolucion	4029	30/11/2009	25/11/2009
Tipo de Novedad	MIXTA N° 2	Magangue (Bo)				
2	Municipio					

V. AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 19 - 6 - 45

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 19 - 6 - 45

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

COMIENZA 30/03/1971 FINALIZA 31/10/2016

Fondo Previsional del Magisterio

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

JOSE MARIO MENDO ARDILA

Tipo de Documento CC CE

Numero de Documento 1052949556

Cargo SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

08/11/2016

FECHA

J.M. Mendocilla

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

[Signature]

Revisó ESTERISA MARTINEZ FUENTES

[Signature]

Revisó ESTERISA MARTINEZ FUENTES

Aprobó: HISTORIA LABORAL

Handwritten initials/signature

 Versión 2.0	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Magangué	Cód. H02.04.F03
	COMUNICACIÓN DECRETO	
	SE Magangué Radicado SAC:	28/09/16 10:25:01 Radicado Salida SAC: 2016EE2104 Fecha: 16/06/10 Folios: 77 de 77

TH16-1486

Magangué, Septiembre 28 de 2016

Origen: PLANTA, NOMBRAMIENTO E INDUCCIÓN
 Destino: PEREZ CAEZ, MYRIAM MERCEDES
 Asunto: TH16-1486

Magangué, Septiembre 28

Licenciado (a)
MIRIAM MERCEDES PEREZ CAEZ
 E. S. M

Asunto: DECRETO 0428 (12 de Septiembre de 2016) "Por medio del cual se decreta el retiro forzoso de la Directivo Docente MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ"

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito comunicarle, que se ha proferido el Decreto N° 0428 "Por medio del cual se decreta el retiro forzoso de la Directivo Docente **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ**

ARTÍCULO PRIMERO: RETÍRESE definitivamente del servicio activo a la directivo docente **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número.33.191.671. Conforme a la parte motiva de este proveído y en consecuencia desvincúlese de la planta docente de la entidad territorial certificada Municipio de Magangué Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar a través de las áreas de planta, personal, nómina, hoja de vida y prestaciones sociales de la **SEM** los trámites a que haya lugar para que en el marco de sus competencias realicen los procedimientos y/o actuaciones que se generen del retiro de la mencionada Docente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente Decreto a la Directivo Docente **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número.33.191.671, haciéndole saber que contra este Acto Administrativo, procede recurso de reposición ante el alcalde Municipal por escrito en la diligencia de Notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

Handwritten signature of Teresa Castro Rico
TERESA CASTRO RICO
 P.U Planta, Nombramiento e Inducción

Handwritten note:
 Recibido
 05-10-2016
Handwritten signature



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Magangué Bolívar, a los Dieciocho (18) día (s) del mes de Octubre del Dos Mil Dieciséis (2016), compareció en la secretaria de Educación Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Mogollón, el/la señor (a) Yviana Mercedes Parra Caes, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 33.191.671 Con el objeto de notificarse personalmente del Decreto No. 0428 Del 12 de Sept de 2016 por medio del cual se decreta el retiro forzoso de la Directora Docente Yviana Mercedes Parra Caes

y una vez impuesto el contenido de la misma manifestó conocerla en todas sus partes y en constancia firma como aparece al tiempo que se hace entrega de una copia del Acto Administrativo que se notifica.

[Signature]
EL NOTIFICADO
33.191.671

[Signature]
EL NOTIFICADOR
33.311.208



“Magangué sí avanza
Organizada, segura y pujante”

DECRETO No. 0428
(12 de septiembre de 2016)

"Por medio del cual se decreta el retiro forzoso de la Directivo Docente
MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, en uso de la facultades que le confieren la Ley 115 DE 1994, La Ley 715 de 2001 y el Decreto 2277/79, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número.33.191.671 hace parte de la planta docente de la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Magangué Bolívar, con fecha de ingreso 30 de septiembre de 1971 y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Técnico Acuícola de Cascajal como coordinadora.
2. Que revisada la hoja de vida del educador, se halló que su fecha de nacimiento es el 13 del mes de septiembre de 1951, lo cual indica que ya tiene sesenta y cinco años (65) años de edad.
3. Que El decreto 2277 de 1979 establece que el educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no haya alcanzado la edad de sesenta y cinco (65) años para su retiro forzoso; ordena que el retiro del servicio de los docentes del servicio oficial implica la cesación en el ejercicio de las funciones y se produce entre otras causas por edad. (Decreto 2277 de 1979 artículos 31, 68).
4. Que a su vez el decreto 2400 de 1968 establece que la cesación definitiva de funciones de los empleados públicos se produce por edad y que todo empleado que cumpla la edad de sesenta y cinco años será retirado del servicio y no podrá ser reintegrado.
5. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C351de 1995, declaró exequible el artículo 31 del decreto 2400 de 1968 y se ha pronunciado sobre la edad de retiro forzoso para los funcionarios públicos: "...Se encuentra vigente el artículo 122 del decreto 1950 de 1973...La edad de 65 años o más constituye impedimento para desempeñar cargos públicos."(Corte Constitucional Sentencia C1488 de 2000.).
6. El Consejo de Estado en sentencia 7600123 -310002005 determinó que:"No se puede confundir el disfrute de la pensión con el retiro forzoso, pues este último es una causal autónoma que permite al empleador terminar la relación de trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: RETÍRESE definitivamente del servicio activo a la directivo docente **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía número.33.191.671. Conforme a la parte motiva de este proveído y en consecuencia desvincúlese de la planta docente de la entidad territorial certificada Municipio de Magangué Bolívar.



DECRETO No. 0428
(12 de septiembre de 2016)

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar a través de las áreas de planta, personal, nómina, hoja de vida y prestaciones sociales de la **SEM** los trámites a que haya lugar para que en el marco de sus competencias realicen los procedimientos y/o actuaciones que se generen del retiro de la mencionada Docente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente Decreto a la Directivo Docente **MIRIAN MERCEDES PEREZ CAEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número.33.191.671, haciéndosele saber que contra este Acto Administrativo, procede recurso de reposición ante el alcalde Municipal por escrito en la diligencia de Notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

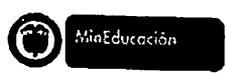
COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué Bolívar, al los (12) día del mes de Septiembre de 2016.

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

Secretario de Educación Municipal	Gestión de Asuntos Legales y Públicos de la SEM
 OSCAR MANUEL MENCO CASTRO	 GINA MILENA ARRIETA ARRIETA

Proyectó: Jaime Bedoya Asesor Externo
Revisó: Dufain Méndez P.U. Administrativa y Financiera



**“Magangué sí avanza
Organizada, segura y pujante”**